

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PETICIONES, PODERES, REGLAMENTO
Y REDACCION

Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

Asunción, 27 de mayo de 2025

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO

Fecha de Entrada Asunción:

Según Acta Nº

Sesión

Expediente Nº

84812-==E

Señor
Raúl Latorre Martínez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Me es grato dirigirme a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los distinguidos colegas, a los efectos de poner a consideración el proyecto de Resolución **“QUE CREA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE DENUNCIAS FORMULADAS CONTRA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO”**, para su posterior estudio.

La Dirección General del Servicio Nacional de Catastro cumple un rol fundamental en la administración del territorio nacional, al ser la institución encargada de la gestión, mantenimiento y actualización de la información catastral, base técnica indispensable para garantizar la seguridad jurídica de los derechos de propiedad y el ordenamiento territorial. Su correcto funcionamiento resulta esencial para preservar la confianza de la ciudadanía en el Estado, facilitar el desarrollo económico y asegurar la transparencia en las transacciones inmobiliarias.

En las últimas semanas, han trascendido públicamente una serie de denuncias en contra de la mencionada institución y ante los hechos señalados, y en cumplimiento de la función de control político y fiscalización que le corresponde a la Honorable Cámara de Diputados enmarcada en los artículos 186 de la Constitución y, 173 y 176 del Reglamento, se considera indispensable la conformación de una Comisión Especial de Investigación. Esta comisión tendrá como misión reunir información, convocar a funcionarios y expertos, analizar documentación relevante y elevar un informe con conclusiones y recomendaciones, a fin de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la eventual remisión de antecedentes a las autoridades competentes si así correspondiera.

La creación de esta comisión se enmarca dentro de los principios de legalidad, transparencia, eficiencia administrativa y protección del interés público, siendo un instrumento democrático para el esclarecimiento de hechos que afectan directamente la confianza de la ciudadanía en las instituciones del Estado.

En la espera de contar con el apoyo de los distinguidos colegas al presente proyecto de Resolución, me despido, saludando a Vuestra Honorabilidad con mi más distinguida consideración.

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.

Johanna Ortega Ghiringhelli
Diputada Nacional

María Constanza de Benítez
Diputada Nacional

Ing. Carlos Pereira
Diputado Nacional

Lic. Royo N. Torres B.
Diputado Nacional

Mauricio Espinola
Diputado Nacional

Abg. Pedro José Gómez Silva
Diputado Nacional

Raúl Benítez
Diputado Nacional

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA MES AÑO
28 / 05 / 2025
HORAS 12:55
Rebeca Britos
RESPONSABLE

6294

(Handwritten signature)

CONTIENE 3 PAGINAS

Acompaña MM, derivado a la C.G.D.I.



(Faint stamp or signature)

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

RESOLUCIÓN N°

QUE CREA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE DENUNCIAS FORMULADAS CONTRA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

- Artículo 1°.** - Crear la Comisión Especial de Investigación y evaluación de denuncias formuladas contra la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro, con el fin de investigar y esclarecer las denuncias realizadas en contra de la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro, relativas a presuntas irregularidades administrativas, actos de corrupción, mal manejo de información catastral y otros hechos que pudieran constituir violaciones a la normativa vigente, afectando la seguridad jurídica del régimen de la propiedad inmueble.
- Artículo 2°.** - Facultase a la Comisión Especial a convocar a audiencias públicas reuniones y visitas a representantes de instituciones públicas y privadas, en pos del cumplimiento de sus objetivos.
- Artículo 3°.** - La Comisión Especial se integrará con 9 Diputados Nacionales designados por sus respectivas Bancadas, de conformidad a lo establecido en los artículos 186 de la Constitución y, 173 y 176 del Reglamento
- Artículo 4°.** - Una vez instalada la Comisión Especial, elevará a consideración de la Honorable Cámara de Diputados, en el plazo de 90 días, prorrogables por un tiempo igual, un informe con sus conclusiones definitiva, sin perjuicio de adelantar informes parciales o conclusivos sobre puntos especiales.
- Artículo 5°.** - De forma.-

Johanna Ortega Ghiringhelli
Diputada Nacional

Diosnel Aguilera R.
Diputado Nacional

Dalia Estigarribia
Diputada Nacional

Dra. María Concepción de Benítez
Diputada Nacional

Lic. Royce N. Torres B.
Diputado Nacional

Ing. Carlos Pereira
Diputado Nacional

Walter García
Diputado Nacional

Abg. Pedro José Gómez Silva
Diputado Nacional

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.

Raúl Benítez
Diputado Nacional